

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 357- /

CURARREHUE, **14 JUN. 2000**

VISTOS; Estos antecedentes:

1.- La solicitud de la Fundación Educacional, para el desarrollo Integral del Menor, solicitando actualizar comodato del inmueble municipal.

2.- La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 118/00 celebrada el 12 de junio de 2000.

3.- El acuerdo del Concejo Municipal, N° 322/00 de fecha 12 de junio de 2000, que aprueba la entrega en comodato del inmueble de propiedad municipal, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 477, Curarrehue .

4.- El contrato de comodato de fecha 06 de abril de 2000, celebrado entre la Municipalidad y Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor.

5.- El inventario de los bienes muebles existentes en el inmueble de propiedad municipal.

6. Los artículos N° 4 y N° 65, letra e) de la ley 18.695; "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El decreto N° 375 del 03.05.99 que establece el escaifón de Subrogancia de la Municipalidad de Curarrehue.

8.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley 18.695, " Orgánica Constitucional de Municipalidades."

DECRETO:

1.- Apruébase, el Contrato de Comodato, entre la Municipalidad de Curarrehue, representada por su Alcalde, don Hector Rene Carrasco Ruiz y la Fundación Educacional, para el Desarrollo Integral del Menor, representada por su Directora Ejecutiva Nacional doña Patricia Poblete Bennett, por un plazo de dos años a contar de la fecha del presente decreto, del inmueble municipal ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 477, para el funcionamiento de un centro abierto de atención de menores en edad preescolar de la comuna de Curarrehue,

VIENE DEL DECRETO ALCALDICIO N° 357 DEL 14 JUN. 2000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO ROJAS LEON
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO HENRIQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

COHG/RSRL/ri
DISTRIBUCION

- Fundación
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Inventario
- Archivo Concejo
- Archivo Municipal.

